

ANUNCIO

Anuncio del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla de la revisión temporal de tarifas de los servicios metropolitanos durante el periodo enero a junio de 2023.

En base a los acuerdos adoptados por unanimidad de los miembros asistentes por el Comité Ejecutivo del Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022, mediante Resolución número 1/2023, de 12 de enero, la Dirección-Gerencia RESUELVE:

Primero.- Aprobar una revisión temporal con efectos desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2023 de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos aplicando una reducción del 50% de las tarifas de la tarjeta, en los siguientes términos:

- a) En los servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general, reducida la tarifa de usuario de la tarjeta un 50% conforme se detalla en el siguiente cuadro, no modificándose en su caso las tarifas de usuario de billete sencillo:

SALTOS	TARIFA VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 PARA LA TARJETA DE TRANSPORTE
0	0,49 €
1	0,52 €
2	0,59 €
3	0,82 €
4	1,11 €
5	1,52 €

Estas tarifas incluyen IVA y el seguro obligatorio de viajeros (SOV).

b) En el caso de uso de la tarjeta en los servicios de Cercanías Renfe, si procede, se aplicarán las mismas tarifas reducidas que las que la administración con competencia en el establecimiento de tarifas para este modo determine.

c) En el caso de los modos de transporte urbano, se aplicará una reducción idéntica de la tarifa de cancelación con la tarjeta del Consorcio a la reducción de las tarifas que establezca el Ayuntamiento en sus títulos multiviaje y abonos no personalizados de los urbanos integrados en el régimen tarifario del Consorcio.

d) En el caso de Metro de Sevilla, se aplicará una reducción idéntica de la tarifa de cancelación con la tarjeta del Consorcio a la reducción de las tarifas que se establezcan en sus títulos multiviaje y abonos no personalizados de metro.

Código Seguro De Verificación:	tJTjgPHVbSas+nuUCMMC3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Argente	Firmado	12/01/2023 11:59:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJTjgPHVbSas+nuUCMMC3A==		



Segundo.- Las nuevas tarifas entrarán en vigor a partir del 16 de enero de 2023 en la red de autobuses metropolitanos del ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, si bien el descuento se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2023. Mientras tanto, conforme a la Resolución 418/2022, de 30 de diciembre, continuarán las tarifas con descuento del 30% implantado desde el 1 de septiembre de 2022.

Tercero.- Proceder al reintegro del descuento adicional del 20% mediante la regularización del saldo de las tarjetas de todos los viajes realizados con las mismas, del 1 al 15 de enero de 2023, y para aquellas cancelaciones que hayan sido efectuadas en los servicios de transporte metropolitanos integrados del área de Sevilla con un descuento del 30%, en lugar del correspondiente al 50%.

Cuarto.- Publicar las tarifas al usuario aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Administración en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Director Gerente,

Juan Carlos García Argenté.

Código Seguro De Verificación:	tJTjgPHVbSas+nuUCMMC3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Argente	Firmado	12/01/2023 11:59:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJTjgPHVbSas+nuUCMMC3A==		

